

Año 4 - Número 14 - Agosto 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 1355/16 a 1376/16 .....pág. 1
- 1377/16 a 1400/16 .....pág. 2
- 1401/16 a 1420/16 .....pág. 3
- 1421/16 a 1443/16 .....pág. 4
- 1444/16 a 1464/16 .....pág. 5
- 1465/16 a 1483/16 .....pág. 6
- 1484/16 a 1510/16 .....pág. 7
- 1511/16 a 1529/16 .....pág. 8

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Decretos HCD

- 122/16 .....pág. 8

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 195/16 .....pág. 8
- 196/16 a 206/16 .....pág. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 192/16 a 193/16 .....pág. 9
- 194/16 a 203/16 .....pág. 10
- 204/16 a 208/16 .....pág. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Resoluciones HCD

- 06/16 a 07/16 .....pág. 11
- 12/16 .....pág. 11
- 15/16 .....pág. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

- 8845/16 .....pág. 11
- 8849/16 .....pág. 11
- 8854/16 a 8862/16 .....pág. 12

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1355/16-18/07/16. Apruébanse los Modelos de Actas destinadas a la comprobación de infracciones en las que incurra el “**SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE JURISDICCION COMUNAL**” y las actas correspondientes a “**VEHICULOS ABANDONADOS O EN ESTADO DE DETERIORO**”, que como Anexos I y II, que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1356/16-18/07/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$44.861,86 (Pesos Cuarenta y cuatro mil Ochocientos Sesenta y Uno con 86/100), correspondiente a la Poliza 89277 y sus endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1357/16-18/07/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1358/16-18/07/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2016, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1359/16-18/07/16. Declárase de Interés Municipal la XXIV edición del Concurso Literario y Artístico “63 Aniversario de Mi Ciudad” que llevara adelante el tradicional periódico local “Mi Ciudad” durante el corriente año.-

Decreto 1360/16-18/07/16. Abónese al Señor CALVO COBO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.318.881, la suma de \$14.638,05 (pesos catorce mil seiscientos treinta y ocho con cinco centavos), correspondiente a la liquidación final y Sueldo Anual Complementario, efectuadas a nombre del ex agente LARSEN ANA CAROLINA, fallecida el 13 de abril de 2016, según los considerados expuestos.-

Decreto 1361/16-18/07/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1362/16-18/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BRITOS JOEL EZEQUIEL, Leg.

N° 4905, D.N.I. N° 37.354.228, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 31 de mayo de 2016.-

Decreto 1363/16-18/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARTIN ROBERTO HORACIO, Leg. N° 4622, D.N.I. N° 13.615.464, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 07 de junio de 2016.-

Decreto 1364/16-18/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AGUIRRE ANIBAL ERNESTO, Leg. N°10267, D.N.I. N° 4.994.313, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1365/16-18/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LEZCANO SILVANA, Leg. N° 6261, D.N.I. N° 38.828.415, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 12 de enero de 2016.-

Decreto 1366/16-18/07/16. Dispónese el cese del agente municipal LAMBRUSCHINI RUBEN, Leg. 2907, D.N.I. N° 8.316.828, quien se desempeña como Personal Horas Catedras, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1367/16-18/07/16. Déjase sin efecto la designación del agente GUERRA ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 4488, como Operador de Call Center, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada por decreto N° 2829/15, a partir del 07 de marzo de 2016. Reubíquese al citado agente, en la categoría de Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 07 de marzo de 2016.-

Decreto 1368/16-18/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es: Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82 - Parcela 29, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Pablo Santiago Gira y de Lourdes Tereza Cruz Mora.-

Decreto 1369/16-18/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección H – Código (3) – Manzana 82 – Parcela 28, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Cesar David Ojeda Choque.-

Decreto 1370/16-18/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 51 – Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sandra Susana Guardia.-

Decreto 1371/16-18/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regulación Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección E – Código (3) – Manzana 07 – Parcela 1 y 2, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Alberto Horacio Afed y de Mabel Cortez.-

Decreto 1372/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "La Amistad", con domicilio en la calle 11 y Diagonal Fontana del Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan de nuestro Partido.-

Decreto 1373/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "El Eterno Retorno", con domicilio en la calle Necochea N° 1245 del Barrio Altamira, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1374/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social, Cultural y Deportivo "Villa Arias Varelenese" con domicilio en calle Concejal Martin Grass N°481, Barrio Villa Arias, Localidad Zeballos, de nuestro Partido.-

Decreto 1375/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Montserrat" con domicilio en la calle Av. Eva Perón N° 6824 del Barrio La Colorada Este, Localidad Villa Vatteone, de nuestro distrito.-

Decreto 1376/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Raíces del Tarumá" con domicilio en la calle Alsina N°143 del Barrio Villa Vatteone, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1377/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público al "Círculo Médico de Florencio Varela" con domicilio en la calle Alberdi N° 317 del Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 1378/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "La Esperanza de San Rudecindo" con domicilio en la calle Chimborazo N° 3024 del Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques de nuestro Partido.-

Decreto 1379/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a "SIFAP" "Sociedad Internacional Forjadores del Arte y La Paz" con domicilio en la calle Av. Eva Perón N° 4259 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 1380/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "San Rudecindo" con domicilio en calle Ambato N°1200 entre las calles Hernandarias y Alvar Núñez, Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques, de nuestro Partido.-

Decreto 1381/16-18/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Social, Cultural, Deportiva y Educativa "24 de Julio" con domicilio en la calle 964 N° 1742 del Barrio Las Margaritas, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 1382/16-18/07/16. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°35/2016, en la suma de \$159.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1383/16-18/07/16. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°38/2016, en la suma de \$174.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1384/16-18/07/16. Otórguese al señor FLORES JUAN ESTEBAN DNI N° 28.726.266 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1385/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1354/F/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FIGUEROA JUAN GREGORIO).**-

Decreto 1386/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/532/S/16.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (SILVESTRI MARTHA ISABEL).**-

Decreto 1387/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/414/M/13.- VENTA Y REPARACION DE ARTICULOS DE COMPUTACION (MALDONADO FEDERICO EZEQUIEL).**-

Decreto 1388/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4540/O/14.- MERCERIA (VENTA MINORISTA) (ORTIGOZA MARIA LAURA).**-

Decreto 1389/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6985/M/14.- PIZZERIA (ELABORACION Y CONSUMICION EN EL LUGAR) ANEXO VENTA DE HELADOS (SIN ELABORACION) (MAIDANA MARGARITA).**-

Decreto 1390/16-18/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/827/R/16.- CENTRO DE PILATES (RHEIN LORENA BEATRIZ).**-

Decreto 1391/16-18/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.845/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 19 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-2198-H-16, Cuerpos I, II, III y IV. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2198-H-16, Cuerpos I, II, III y IV y en el Expte. H.C.D N°25.912/16.-

Decreto 1392/16-18/07/16. Establécese una nueva prórroga del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido oportunamente mediante el Decreto N° 756/16, hasta el día 30 de Junio del 2016, para todas aquellas obligaciones vencidas al 31 de Diciembre de 2015.-

Decreto 1393/16-18/07/16. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a realizar la liquidación correspondiente por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-). Autorízase a la Dirección General de Tesorería a transferir los fondos desde la Cuenta Bancaria de Banco de la Provincia de Buenos Aires C/C 51402/ ejercicio 2012, a la Cuenta Corriente de la Tesorería General de la Nación N°2510/46 Recaudadora T.G.N CUIT N°30-54667642-7, habilitada en la casa central del Banco de la Nación Argentina.-

Decreto 1394/16-18/07/16. Otórguese al señor MEZA SERGIO SAMUEL DNI N° 30.459.894, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1395/16-18/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 77- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Zacarias Ernesto Villalva y de Silvia Lorena Ojeda.-

Decreto 1396/16-18/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 54 - Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Marcos Damian Palacio.-

Decreto 1397/16-18/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 64- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Dante Leonardo Guzman.-

Decreto 1398/16-18/07/16. Otórguese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO D.N.I N° 34.385.497 la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1399/16-18/07/16. Otórguese al joven DAMIAN NICOLAS TORRES CONDE, D.N.I. N° 33.846.664, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1400/16-18/07/16. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la que quedara conformada de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I del presente decreto. Déjase sin efecto, a partir del 18 de julio del corriente año, la designación del Dr. KANASHIRO MARIO HIROSHI, Leg. N°10181, como Secretario Ambiente y Desarrollo Sustentable. Designase a la Dra. DOMINGORENA BEATRIZ, Leg. 20286, D.N.I. N°26.475.191, para ocupar el cargo de Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 18 de julio del corriente año. Designase al Dr. KANASHIRO MARIO HIROSHI, D.N.I. N°18.704.974, para ocupar el cargo de Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 18 de julio del

corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1401/16-18/07/16. Otórguese, al Señor Calleja Emanuel Ezequiel, D.N.I. N° 34.691.468, un subsidio por la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1402/16-18/07/16. Otórguese, a la E.P. N° 42 del Distrito Escolar Florencio Varela, representada por su Directora, señora Diana Jéssica Nagas, D.N.I. N° 26.610.632, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3300.-) a los fines de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1403/16-18/07/16. Abónese a la firma Boccuzzi Mario la factura N° 0004-00000004 de fecha 26 de Abril de 2016, por la suma de pesos veinte mil seiscientos doce con cincuenta y cinco centavos (\$20.612,55), por la provisión de pelotas para los Torneos Bonaerenses pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes y Recreación.-

Decreto 1404/16-18/07/16. ABÓNESE al Escribano Maximiliano Ariel Flester, la Factura B N° 0001-00009685 por la suma de pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con Treinta y Cuatro Centavos (\$18.440,34), en concepto de pago de legalizaciones, folios, sellos de certificación de fotocopias, elaboración de folios, documentos habilitantes, diligenciamiento y honorarios.-

Decreto 1405/16-18/07/16. ABÓNESE al Escribano Maximiliano Ariel Flester, la Factura B N° 0001-00009774 por la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$3.253,20), en concepto de pago de legalizaciones, folios, sellos de certificación de fotocopias, elaboración de folios, documentos habilitantes, diligenciamiento y honorarios.-

Decreto 1406/16-18/07/16. Dispónese el cese del agente municipal CABRERA JOSE ALBERTO, Leg. 3109, D.N.I. N° 8.277.404, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1407/16-18/07/16. Dispónese el cese del agente municipal ARGANARAZ MARIA ESTHER, Leg. 3548, D.N.I. N° 11.657.244, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i)

de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1408/16-18/07/16. Dispónese el cese del agente municipal PEREZ LUIS ORLANDO, Leg. N° 961, D.N.I. N° 10.294.699, quien se desempeña como Capataz de Cuadrilla por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1409/16-18/07/16. Abónese al Señor PEREZ LUIS ORLANDO, Leg. N° 961, D.N.I. N° 10.294.699, la suma de \$48.394,86 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro con ochenta y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19° inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1410/16-18/07/16. Abónese al Señor CALVO COBO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.318.881, el Subsidio por fallecimiento del ex agente LARSEN ANA CAROLINA, fallecida el 13 de abril de 2016, correspondiéndole un cuarto del importe en su condición de beneficiario directo, y los tres (3) tercios restantes del importe total, en su condición de padre de los menores CALVO JUAN TOMAS, D.N.I. N° 47.121.375, CALVO LARSEN JUAN CRUZ, D.N.I. N° 49.724.521, y CALVO LARSEN LORENZO, D.N.I. N° 52.781.579, también beneficiarios consignados por el ex agente, todo ello de conformidad a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1411/16-18/07/16. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1412/16-18/07/16. Abónese al Señor LAMI RICARDO ARIEL, D.N.I. N° 18.123.572, cónyuge del ex-agente, BARBAGALLO ESTELA LUCIA, fallecida el 16 de abril de 2016, la suma de \$ 14.784,10 (pesos catorce mil setecientos ochenta y cuatro con diez centavos), en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 1413/16-18/07/16. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de junio de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de

horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1414/16-18/07/16. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 3, Dra. NIETO STELLA MARIS, Leg N° 2358, Licencia Anual Ordinaria, desde el 18 al 31 de julio de 2016, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°3, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1415/16-18/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BREY MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 5358, desde el 17 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1416/16-18/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BERGEZ YAMILA ZAIRA, Leg. N° 4466, desde el 26 de mayo de 2016, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1417/16-18/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PALLA LAURA GRISELDA, Leg. N° 5054, desde el 13 de julio de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1418/16-18/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VUINOVICH LAURA ELISA, Leg. N° 2674, desde el 31 de marzo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1419/16-18/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VERON DAIANA DENISE, Leg. N° 5308, desde el 23 de junio de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1420/16-18/07/16. Reubicase al agente CORIA CARLOS ALBERTO, Leg. N° 5088, D.N.I. N° 27.268.075, como Chofer de. Camioneta por 42,00 horas

semanales, en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1421/16-18/07/16. Reublcase al agente municipal GALO ROSANA, Leg. N° 2067, en la categoría Administrativo -Clase III- por 35,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 1° de julio de 2016.-

Decreto 1422/16-18/07/16. Reubícase al agente municipal TORRES HAYDEE ELIZABETH, Leg. N° 3013, en la categoría Administrativo -Clase III- por 35,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 1° de junio de 2016.-

Decreto 1423/16-18/07/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente CESPEDES ROBERTO PABLO, Leg. N° 6075, desde el 16 de mayo de 2016 y por el término de 9 (nueve) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1424/16-18/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GONZALEZ SILVIA MELINA, Leg. N° 5458, D.N.I. N° 35.978.525, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 35,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1425/16-18/07/16. Rectifícase el artículo 1° del Decreto 1054/16 donde se consignó, por error material, el nombre del Director de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiendo GUERRA ROBERTO MIGUEL. Incorpórase en los alcances del Decreto N° 1054/16 la designación del agente MOLINA PAULA EDITH, Leg. N° 198, como Directora Administrativa y Despacho, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, y la designación del agente MANSILLA LAURA VERONICA, Leg. N° 6210, como Jefa de División de Difusión y Comunicación Cultural, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Mayo del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 1426/16-19/07/16. Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de \$ 105.475.- (PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO), conforme al comprobante VEP N°

260865189, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 1427/16-19/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 33/2016 1er. Llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$714.150,00 (PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 146 y 147 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1428/16-19/07/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMÉRICA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1429/16-19/07/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales por el año 2016, correspondiente a cada contribuyente e inmuebles del Barrio La Curva detallados en el ANEXO I y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1430/16-19/07/16. Dispónese una emisión especial de la Cuota Anual de la Tasa por Servicios Generales del período 2016, conforme a las pautas y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1431/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2623/O/16.- REGALERIA (VENTA MINORISTA) (OJEDA NELIDA SOFIA).**-

Decreto 1432/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16385/E/94.- TALLER DE REPARACION DE BOMBAS DIESEL (TIPO III), ANEXO TALLER DE MECÁNICA GENERAL (TIPO V) (ESCALANTE MARCELINO).**-

Decreto 1433/16-20/07/16. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. LIN HUA a favor del Sr. WENG BIN, expediente administrativo N° 4037-19888-L-09 (Cuerpos I, II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro Autoservicio minorista (productos alimenticios, carnicería, verdulería, fiambrería, artículos de librería, perfumería, bazar, blanco y juguetería), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1434/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7026/G/13.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE**

**BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (GARAI S DAMIAN ANDRES).**-

Decreto 1435/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/09827/L/99.- VENTA DE ARTICULOS REGIONALES, HERBORISTERIA ANEXO SANTERIA Y FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) (LENTINI BIBIANA EDITH).**-

Decreto 1436/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/15606/S/90.- FLORERIA ANEXO REGALERIA (VENTA MINORISTA) (SELLAS LILIANA MABEL).**-

Decreto 1437/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6705/G/15.- VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (GAGGIOLI SERGIO DANIEL).**-

Decreto 1438/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4945/C/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO MARROQUINERIA (CASTRO JONATHAN DARIO).**-

Decreto 1439/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/996/B/13.- PINTURERIA (VENTA MINORISTA) (BERNARDEZ EVA ABDULIA VICTORINA).**-

Decreto 1440/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/75/L/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LAPIDO CECILIA LORENA).**-

Decreto 1441/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5310/D/15.- AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA (DIAZ MARCELA VERONICA).**-

Decreto 1442/16-20/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6431/G/15.- CASA DE FOTOGRAFIA ANEXO ALQUILER DE DISFRACES (GAUJAN CLAUDIO GUSTAVO).**-

Decreto 1443/16-21/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 38/2016 1er. llamado, a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$707.616,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales,

según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 141 y 142 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1444/16-21/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 39/2016 1er. llamado a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$754.301,10 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 145 y 146 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1445/16-21/07/16. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1446/16-21/07/16. Otórguese a la señora ALMIRON NATALIA LUZ DNI N° 25.871.149, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de 'Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1447/16-21/07/16. DESIGNASE al Director General Legal y Técnico, Dr. Daniel Alejandro Dono Leidi, y a la Directora de Registro y Legislación, Dra. Adriana Elda Schulz, en carácter de reemplazante como Autoridad de Aplicación, en la esfera de la Municipalidad de Florencio Varela, del Convenio Marco de Colaboración Tecnológica entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad.-

Decreto 1448/16-21/07/16. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informes N° 13164 al 13167, de fecha 18/01/16, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.380,00) por las tasaciones realizadas en los predios denominados catastralmente como: Circ. I -Secc. P - Manzana 49 - Parc. 1 c, Circ. II - Secc. C - Manzana 10- Parc.11, Circ. II- Secc. C - Manzana 10- Parc.20, Circ. II - Secc. C - Manzana 110- Parc.11.-

Decreto 1449/16-21/07/16. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informes N° 13159 al 13163, de fecha 07/01/16, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.565,00) por las tasaciones realizadas en los predios denominados catastralmente como: Circ. V -Secc. K —Manzana 63- Parc.24, Circ. V- Secc. D-Manzana 54a - Parc.12d, Circ. V-

Secc. D -Manzana 54a - Parc.12a, Circ. V - Secc. U -Manzana 127- Parc.15d, Circ. V- Secc. U- Manzana 127- Parc. 15a.-

Decreto 1450/16-21/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Deportiva y Cultural "Nacha Mareco", con domicilio en la calle Manuela Pedraza N° 1131 Barrio La Sirena, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1451/16-21/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Iglesia Templo del Espíritu Santo Contacto Espiritual, con domicilio en calle 1155 e/ 1144 y 1146, Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido.-

Decreto 1452/16-21/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro Cultural y Deportivo "El Tropezón" con domicilio en la calle 1517 N°2747 del Barrio El Tropezón, Localidad La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 1453/16-21/07/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "La Banda de Sarita", con domicilio en la calle Av. Perón e/1573 y 1579 del Barrio Los Tronquitos, Localidad La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 1454/16-21/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 81 - Parcela 06, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudio Copa Flores.-

Decreto 1455/16-21/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) -Manzana 70- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Pedro Omar Escalada y de Ana Alejandra Coronel.-

Decreto 1456/16-21/07/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 60- Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Margarita Violeta Montangie y de Walter Marcelo Rivaga.-

Decreto 1457/16-21/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción I - Sección E - Código (3) - Manzana 172 - Parcela 14, del Barrio Santo Tomás de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Stella Maris Ríos.-

Decreto 1458/16-21/07/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82 - Parcela 21, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramón Aníbal Pereyra y de Araceli Cristina Rojas.-

Decreto 1459/16-22/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 44/2016, para el día 04 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de oficina y depósito anexo al tanque cisterna ubicado en el predio del Corralón Municipal, sita en Calle 501 esquina Calle 576 del barrio Libertad del Partido.-

Decreto 1460/16-22/07/16. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N°36/2016, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1461/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.861/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2714-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.078/14.-

Decreto 1462/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.862/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-2312-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2710-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.770/15.-

Decreto 1463/16-22/07/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N° 8.854/16 y 8.855/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1318-M-15 y 4037-2295-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2704-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.464/15 y 25.531715.-

Decreto 1464/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.858/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año;

según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4194-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2705-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°25.755/15.-

Decreto 1465/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.857/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3242-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2703-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°25.752/15.-

Decreto 1466/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.860/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2708-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.943/16.-

Decreto 1467/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.859/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2711-H-16 y en los Exptes. H.C.D. detallados en el Anexo de la Ordenanza N°8.859/16.-

Decreto 1468/16-22/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.856/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 16 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5729-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2707-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°25.525/15.-

Decreto 1469/16-22/07/16. Otórgase la eximición **total** del pago de los Derechos de Cementerio al **Hogar de Ancianos "Dr. Sallares"**, de la Sepultura 19 Manzana 44 Sección J, correspondiente al período 2016.-

Decreto 1470/16-22/07/16. ANULESE el Decreto Municipal N°1135/16, por lo expuesto en el Considerando del presente.-

Decreto 1471/16-22/07/16. **RECTIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto N°709/16, el cual quedará redactado según el siguiente texto: "**Dispónese que el vehículo marca Peugeot, modelo Boxer 350 MH 2.3 HDI**

**CONFORT, dominio POC 827, será destinado para uso institucional, para traslado de personas con discapacidad y se observarán en su totalidad las disposiciones legales al amparo de las cuales fue adquirido el mismo, sin excepción alguna y no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad"**.-

Decreto 1472/16-22/07/16. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la Ley N°11.757 y 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Héctor Antonio Andrada, D.N.I. N°16.087.802, Legajo Personal N°1.396, revistiendo en la categoría de Chofer de vehículo articulado por 48 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a los artículos Arts. 59 Inc. a) e Inc. c); Art. 64 Inc. 2), Inc. 3) e Inc. 10) de la Ley N° 11.757, todo ello en virtud del presente considerando.-

Decreto 1473/16-22/07/16. . Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la Agente Municipal Mariana Alejandra Galván, DNI 25.674.552, Legajo Personal N° 5468, revistiendo en la categoría de Servicio IV por 42 horas semanales, por encontrarla prima facie vinculada en la presunta violación a los Artículos 59 inc. a); 63 inc. 2); 64 incs. 2, 3), y 10) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud de los fundamentos e indicios suficientemente expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 1474/16-25/07/16. Otórguese al joven DAMIAN NICOLAS TORRES CONDE, D.N.I. N° 33.846.664, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1475/16-25/07/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 1.878.000.- (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL), conforme al comprobante VEP N° 261418116, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 1476/16-25/07/16. Declárese de Interés Municipal la realización de una Charla - Debate en relación al informe "Responsabilidad Empresarial en Delitos

de Lesa Humanidad: Represión a trabajadores durante la Dictadura Militar. Los casos Alpagatas y Agfa" de la investigadora Victoria Basualdo, a realizarse el día 12 de agosto del corriente año en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Secundaria Técnica N°2 "Rodolfo Walsh", sito en calle Dr. Sallares N° 699 de este Distrito, a partir de las 09:00 hs.-

Decreto 1477/16-25/07/16. Declárase de Interés Municipal la Jornada de Capacitación sobre "Notificaciones Electrónicas y Firma Digital", organizada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, a realizarse el próximo día 3 de Agosto de 2016, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Avenida Calchaquí N° 6200, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1478/16-25/07/16. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 12 de Agosto del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle Urquiza esquina 25 de Mayo, de este partido de conformidad a lo expuesto en el considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1479/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6034/J/15.- SALON DE MASAJES (JUARES JORGE ABEL).**-

Decreto 1480/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1236/C/16.- ALMACEN ANEXO FIAMBREERIA (VENTA MINORISTA) (CAMPOS ROSA AURORA).**-

Decreto 1481/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2243/N/16.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA VESTIR (CABALLEROS Y NIÑOS) (NAVARRO ILSE MARINA).**-

Decreto 1482/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6169/G/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ BLANCA ESTER).**-

Decreto 1483/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2131/M/16.- VENTA AL POR MENOR DE CALZADOS (MARINO ALEJANDRO MARTIN).**-

Decreto 1484/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1005/S/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SIKORA GUSTAVO).**-

Decreto 1485/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4928/M/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (MERCADO MIRTA ELIZABETH).**-

Decreto 1486/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1640/R/12.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (RODRIGUEZ BERNARDO NICOLAS).**-

Decreto 1487/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6187/I/15.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA MINORISTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO, ANEXO ELABORACIÓN DE MERMELADAS (INSTITUTO SECULAR DE SCHÖENSTATT HERMANAS DE MARÍA).**-

Decreto 1488/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/750/T/13.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (TABARES NATALIA ISABEL).**-

Decreto 1489/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3827/F/15.- TIENDA DE ROPA ANEXO CALZADOS, MARROQUINERÍA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (FILANI SOLEDAD).**-

Decreto 1490/16-25/09/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/636/G/16.- VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS (GOMEZ GLADYS FELICIANA).**-

Decreto 1491/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1373/L/16.- PELUQUERIA (PARA DAMAS) (LOPEZ EMILSE ITATI).**-

Decreto 1492/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4301/M/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MARTYÑIUK MARIA ELENA).**-

Decreto 1493/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/4508/R/13.- VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO KIOSCO (VENTA MINORISTA) (REY MARTIN DAMIAN).**-

Decreto 1494/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/14307/S/01.- VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (SOTO CAROLINA GRACIELA).**-

Decreto 1495/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17015/Z/02.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA - FOTOCOPIADORA (1) (ZAPATA MARIA ESTELA).**-

Decreto 1496/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19481/D/03 (CUERPOS I y II).- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS (VENTA MINORISTA) ANEXO ACCESORIOS (DEAMELIO LUCAS GERMAN).**-

Decreto 1497/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015720/N/08.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (NUÑEZ CARLOS ALBERTO).**-

Decreto 1498/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6413/A/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ALBORNOZ EDUARDO MARIO).**-

Decreto 1499/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2395/O/15.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y ACCESORIOS (OLIVA CARINA BEATRIZ).**-

Decreto 1500/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6384/P/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (PUMA MERLOS DANIEL).**-

Decreto 1501/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4026/S/14.- GIMNASIO (SALTO ROMINA ALEJANDRA).**-

Decreto 1502/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5555/V/13.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y**

**CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (VECCHIO YESICA SABRINA).**-

Decreto 1503/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2226/M/14.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (MAMANI RICARDO DANIEL).**-

Decreto 1504/16-25/07/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6574/L/13.- VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ALIMENTOS BALANCEADOS (EN VETERINARIA) (LUMALDO MARIANA RAQUEL).**-

Decreto 1505/16-26/07/16. Abónese a la firma Bonomo P.I.S.R.L la factura N° 0003-00005388 con fecha 13 de Mayo de 2016, por la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$ 69.860) por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1506/16-26/07/16. Abónese a la empresa Bonomo P.I.S.R.L la factura N° 0003-00005428 con fecha 13 de junio de 2016, por la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$69.860) por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2016.-

Decreto 1507/16-26/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PONCE DE LEON MARINA FERNANDA, Leg. N° 10507, reintegrándose a sus tareas habituales a partir del 01 de junio de 2016, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 1508/16-26/07/16. Trasládese al agente PINO NOELIA MARIANA, Leg. N° 2046, a la Secretaría de Desarrollo Social desde el 3 de junio del corriente año, dejando sin efecto la designación efectuada por decreto 1927/12, en la Secretaría de Salud. Reubicase con carácter interino al agente en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico - Clase I - por 42,00 horas semanales.-

Decreto 1509/16-26/07/16. Reubicase al agente AGÜERO RUBEN DANIEL, Leg. N° 4606, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1510/16-26/07/16. Reubicase al agente SCHAAB SERGIO RAUL, Leg. N° 10461, en la categoría de Profesional

Grado Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1511/16-27/07/16. Modifíquese el Anexo, del Decreto Municipal N° 3211/14, el que quedará redactado conforme al Anexo del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1512/16-27/07/16. Concédase al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. LOPEZ JORGE ALBERTO, Leg N° 70025, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 12 de agosto de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Señor Director General Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1513/16-27/07/16. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1514/16-27/07/16. Dispónese el cese del agente municipal ACOSTA OLGA RAQUEL, Leg. 3353, D.N.I. N° 6.387.258, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1515/16-27/07/16. Asígnase al agente IRALA JACQUELINE BELEN, Leg. 6307, D.N.I. N° 37.354.143, la función de Operador de Call Center, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 15 de abril de 2016.-

Decreto 1516/16-27/07/16. Asígnase al agente BRAMAJO ANABELA CARLOTA, Leg. 5727, D.N.I. N° 30.976.677, la función de Operador de Call Center, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 03 de marzo de 2016.-

Decreto 1517/16-27/07/16. Reubícase al agente AGUILERA YESICA PAOLA YANINA, Leg. N° 6705, D.N.I. N° 30.282.229, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I - por 48,00 horas semanales, a partir del 07 de marzo de 2016.-

Decreto 1518/16-27/07/16. Reubícase al agente IBANUS RUBEN DARIO, Leg. N°

470, D.N.I. N° 23.784.933, como Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 04 de julio de 2016.-

Decreto 1519/16-27/07/16. Reubícase al agente ABALOS CLAUDIO ARIEL, Leg. N° 3904, D.N.I. N° 28.277.303, como Agente de Guardia Comunal, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 04 de julio de 2016.-

Decreto 1520/16-27/07/16. Reubícase al agente SANCHEZ SERGIO ANDRES, Leg. N° 7100, D.N.I. N° 27.677.705, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 04 de julio de 2016.-

Decreto 1521/16-28/07/16. Otórguese la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1522/16-28/07/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecida en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1523/16-28/07/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1524/16-29/17/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS DIECISIETE MILL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$17.852,90) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000381 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1525/16-29/07/16. Concédase a la Señora Directora General de Recursos Humanos, ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg. N° 115, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de junio al 07 de julio de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Control de Ausentismo, FERNANDEZ

GRACIELA MABEL Leg. N° 849 durante el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1526/16-29/07/16. Prorrogase la Licencia por Enfermedad otorgada por decreto N° 1327/16 al Subsecretario de Hacienda, Cdr. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1864, desde el 15 de julio al 11 de agosto de 2016, inclusive. Designase al agente LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N° 1833, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Hacienda, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1527/16-29/07/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1528/16-29/07/16. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

Decreto 1529/16-29/07/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de febrero de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**-

## ORGANO DELIBERATIVO:

### DECRETOS HCD

Decreto 122/16. 12/04/16. **RECTIFÍCANSE**, de los Cargos de Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela a la Concejal Laura Daniela Ravagni; Vicepresidente Primero al Concejal Segundo Gualberto Ríos y al Licenciado Gustavo Javier Rearte como Secretario del Cuerpo. **DESIGNANSE**, a los Concejales Dardo Horacio Ottonello como Presidente de este Honorable Concejo Deliberante; al Concejal Juan Olmedo como Vicepresidente Primero y a la Contadora Nacional Pública Romina Soledad Vega como Secretaria del Cuerpo. **RATIFÍCASE**, al Concejal Luis Mariano Camilletti como Vicepresidente Segundo de este Honorable Cuerpo.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 195/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Profesor de Artes en

Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 Carlos Veron DNI N° 32.425.553 "EL LOCADOR". Objeto: el LOCATARIO encomienda y el LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales".-

Contrato 196/16-28/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCION DE PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES PARA EDIFICIO DE UNIDAD DE PRONTA ATENCION" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436- Los Charrúas, del Barrio Km 26.700, Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ. 197/16-14/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la UNIIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ, "LA UNIVERSIDAD". Objeto: promover, en forma conjunta, acciones tendientes a colaborar en los campos académicos, científicos y técnico.-

Contrato 198/16-07/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Mediaciones Varela S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (224 m<sup>2</sup>) y obras hidráulicas complementarias" en calle Río Carapachay entre Intendente José Luis Cariboni y Virgen de Itatí del barrio Villa Mónica Nueva, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 199/16-22/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: Ejecución de veredas, iluminación y Parquización sobre calle General Juan Lavalle intersección Paso Bajo Nivel Avenida San Martín, Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 200/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la "LOCATARIA" y el Señor Arturo Rodrigues da Silva, DNI N°93.751.410. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un (1)

local de su propiedad emplazado en el inmueble, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección K- Manzana 13- Parcela 8, sito en la calle 143- Alfonsina Storni N°1.485/87/89 esquina calle 130- Sanchez de Loria N° 2.196, barrio Presidente Sarmiento, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 201/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la LOCATARIA y el señor Arturo Rodrigues da Silva, con DNI N° 93.751.410 el LOCADOR. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, dos (2) locales de su propiedad emplazados en el inmueble, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección K- Manzana 17- Parcela 1, sito en la calle 145 José Arenales N°1.501 esquina calle 130- Sánchez de Loria N°2.287/89/91/95, barrio Presidente Sarmiento, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 202/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la LOCATARIA y el señor Arturo Rodrigues da Silva, con DNI N° 93.751.410 el LOCADOR. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un lote terreno de su propiedad que consta de dos (2) locales emplazados en el inmueble, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección K- Manzana 16- Parcela 12, sito en la calle 143- Alfonsina Storni N° 1.492 esquina calle 130- Sánchez de Loria N°2.212, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 203/16-25/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Cristales Pugliese S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "Construcción de Cubierta sobre tanque cisterna ubicado en el Corralón Municipal", sito en calle 501 esquina calle 576, Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 204/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429.-

Contrato 205/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Casal Pablo Alberto, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4. tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 206/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose De Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

## **RESOLUCIONES**

.Resolución 192/16-18/07/16. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Juárez, Lucas Emanuel.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N°7638/10 entre Av. Cacheuta y calle 762.- Barrio: Los Pilares (50). Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. F- Mz. 40- Pc. 34.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 245/12): Lubricentro (Tipo V) Anexo Taller de Encendido, Alineación de Tren Delantero, Dirección, Balanceo de Ruedas (Tipo V) Venta Minorista de Bulones.- RUBRO ACTUAL: **Lubricentro (Tipo V), Taller de Encendido, Alineación de Tren Delantero, Dirección, Balanceo de Ruedas (Tipo V) Venta Minorista de Bulones y Anexo Venta y Colocación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC Tipo III).**- f) SUPERFICIES AUTORIZADAS (Res. 245/12): Terreno: 268 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 173 m<sup>2</sup>.- Libre: 95 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 173 m<sup>2</sup>** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 245/12): 2 (dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 245/12): 1 (una) persona.-

Resolución 193/16-18/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Peralta, Sandra Viviana. B) UBICACIÓN: Calle 104- Bombero Galarza N°1266 esquina calle 125- José Ignacio Gorriti. Barrio: San Emilio (13). Localidad: San Juan Bautista. C) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 36- Pc. 8. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Blanco, Lácteos, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Agolosinas).** f) SUPERFICIE: Terreno: 329 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 252 m<sup>2</sup>. Libre: 131 m<sup>2</sup>. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 117 m<sup>2</sup>** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 194/16-19/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Triolo, Mariana Cintia. b) UBICACIÓN: Calle 104-Bombero Galarza N°1826 entre Camino General Belgrano (Ruta Pcial. N°14) y 137- Antonio Luis Beruti. Barrio: Altamira (14). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Mz. 3- Pc. 13. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Fabricación Artesanal de Mesadas de Resina.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: **"Segunda Categoría".** g) SUPERFICIE: Terreno: 363 m<sup>2</sup>. Cubierta: 320 m<sup>2</sup>. Libre: 43 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 320 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 43 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 363 m<sup>2</sup>.** h) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP. i) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 195/16-19/07/16. RECTIFÍCASE, el **Artículo 1° de la Resolución N°149/15**, cuya redacción definitiva para autorizar la Ampliación de Superficie será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Rey, Alberto Gustavo.- b) UBICACIÓN: Calle 144- Senzabello N°819/17 entre calle 117- Islas Orcadas y calle 115- Tinogasta.- Barrio: Monte Cudine (29). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. Q- Mz. 58- Pc. 19b.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 33/04): **Lubricentro Anexo Venta Minorista de Platinos, Escobillas, Correas (Nuevos).** f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res.33/04 (fs.23 y 24)	Planilla de Indicadores (fs.210)	A Ampliar
Terreno	350 m <sup>2</sup>	349 m <sup>2</sup>	-----
Cub. Ejec.	131 m <sup>2</sup>	229 m <sup>2</sup>	<b>98 m<sup>2</sup></b>
Semicubierta	34 m <sup>2</sup>	-----	-----
Libre	185 m <sup>2</sup>	161 m <sup>2</sup>	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	30 m <sup>2</sup>	146 m <sup>2</sup>	<b>116 m<sup>2</sup></b>
Semicubierta	34 m <sup>2</sup>	-----	-----
Libre	36 m <sup>2</sup>	72 m <sup>2</sup>	<b>36 m<sup>2</sup></b>

**Sup. total ocupada por el proyecto: 218 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 33/04): 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 33/04): 1 (una) persona.-

Resolución 196/16- 20/07/16. Concédase al agente municipal NIEVAS VERONICA GISELE, Leg. 6048, Licencia por Maternidad, a partir del 31 de mayo de 2016, y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 " Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 197/16-20/07/16. Concédase al agente municipal ROMERO VIVIANA MABEL, Leg. N°4105, Licencia por Maternidad, a partir del 04 de julio de 2016 por el término de 90 (noventa) días y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 198/16-20/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Yamei.- b) UBICACIÓN: Av. General San Martín (Ruta Provincial 53) N°1655.- Barrio: Gral. Belgrano (20).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Cod. 3- Mz.75- Pc. 1b.- d) ZONA: C2a (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Productos de Granja, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 2241 m<sup>2</sup>. Cubierta: 2220 m<sup>2</sup>. Libre: 664 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1074 m<sup>2</sup>. Sup. (libre)total a ocupar por el proyecto: 180 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1254 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 199/16-20/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Catoira, Claudio Federico. b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí (Ruta Pcial. N°36) N°5131 entre calles 102- Libres del Sud y Av. República de Francia. Barrio: Altamira (14). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. S- Cod. 4- Facc. II- Pcs. 2b, U.F.2. d) ZONA: **Lubricentro (Tipo V).** f) SUPERFICIES: Terreno: 378 m<sup>2</sup>. Cubierta: 256 m<sup>2</sup>. Libre: 238 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 152 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 238 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 391 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno). h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 200/16-20/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Lijin.- b) UBICACIÓN: Calle 435- El Malambo N°70 entre calles Monteverde y 402- La Tranquera.- Barrio: Don José (03).-Localidad: Gob. Julio A.Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. K- Cod. 3- Mz. 27- Pc. 23.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio**

**Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 362 m<sup>2</sup>. Cubierta: 564 m<sup>2</sup>. Libre: nula.- **Sup.cub.total a ocupar por el proyecto: 468.-** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 201/16-22/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fange Electromecánica S.A. b) UBICACIÓN: Calle 228- Tte. Gral. Juan Domingo Perón N°228 entre calles 203- Monteagudo y 205- Alberdi. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 73- Pc. 8b. d) ZONA: C1a (Central). e) RUBRO: **(Venta Minorista) Mueblería, Colchonería, Artículos del Hogar, Electrodomésticos, Herramientas, Maquinas de Jardín y Grupo Electrónico.** f) SUPERFICIE: Terreno: 154 m<sup>2</sup>. Cub.ejec.: 417 m<sup>2</sup>. Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 221 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 202/16-26/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cisternas, Roberto Omar. b) UBICACIÓN: Calle 145- Arenales N°4339/41 entre calles 186- Cañuelas y 188- Baradero. Barrio: Santo Tomás (37). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Mz. 164- Pc. 3. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Elaboración Artesanal de Productos de Panadería, y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIES: Terreno: 200 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 142 m<sup>2</sup>. Libre: 58 m<sup>2</sup>. **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 70 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 203/16-26/07/16. OTORGUESE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Souto Claudio Raúl. b) UBICACIÓN: Calle 233- Dr. Adolfo Gristein N°3360 entre calles 226- Dr. Bocuzzi y 228- Tte Gral. Juan Domingo Perón. Barrio: Zeballos Centro (35). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 119- Pc. 22. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.** f) SUPERFICIE: Terreno: 487 m<sup>2</sup>. Cub.ejec.: 276 m<sup>2</sup>. Libre: 222 m<sup>2</sup>. **Sup. (cub.) total a**

**ocupar por el proyecto: 123 m<sup>2</sup>.** G) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 204/16- 27/07/16. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle TACUARI N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CONSTRUCCIÓN DE TENDIDO AÉREO PARA RED DE FIBRA ÓPTICA; UTILIZANDO COMO SOSTÉN POSTES A COLOCAR POR CPS COMUNICACIONES (METROTEL); LA OBRA SE DESARROLLARÁ A CONTINUACIÓN DEL TENDIDO YA APROBADO BAJO EXPEDIENTE 4037-3090-M-2014; Se interceptará la traza existente en la calle SARGENTO CABRAL e/ CERRO FAMATINA e ISLAS ORCADAS DEL SUR; Desde allí se desarrollará el tendido aéreo hasta la intersección con la calle CARLOS GARDEL, y sobre esta última hacia el Norte, hasta AV. DEL TRABAJO. Por sobre dicha Avenida se extenderá la traza hacia el Este, hasta la intersección con la calle Gral. MARIANO NECOCHEA; Desde allí se realizará el tendido aéreo de fibra óptica hacia el Norte, hasta el cruce de calles Gral. MARIANO NECOCHEA y FELIX LOPE DE VEGA; desde donde se tenderá la fibra óptica hacia el Este, hasta la intersección con la calle REMEDIOS DE ESCALADA, para finalmente realizar el cruce de la calle FELIX LOPE DE VEGA y acometer al cliente. Según surge del Proyecto presentado por la Empresa, obrante a fojas 15 a 21, que consta en el Expediente Administrativo Municipal 4037-105-C-2016.-

Resolución 205/16-27/07/16. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CONSTRUCCION DE TENDIDO AEREO POR POSTEADO EXISTENTE, CONSTRUCCION DE CAÑERÍA SUBTERRANEA.-PROYECTO 60526615-JUAN M. GUTIERREZ. F.O. ACC RB MVS- BS 151- ARBA 0644-LBS151/VBS151/ WBS151/ CALLE 126 KM 34 1236- LTE- 3G3P. Calle Perito Moreno entre calle 1213 y colectora, calle 1213 entre Perito Moreno y calle 1238 y calle 1238 entre calle 1213 y calle 1236. Conforme al Proyecto N°60526615 obrante de fojas 1 a 6, en el Expte. Adm. Mun. 4037-5575-T-2015.-

Resolución 206/16-27/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ríos Marcos Esteban.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (R.P.53) N° 2377 entre calles 78- Dorrego y 76- Reconquista.- Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 11 K- Pc. 5b.- d) ZONA: C1b (Central). e)

RUBRO: **Playa de Estacionamiento Anexo Lavadero de Autos (Tipo VIII) para Clientes.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 962 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 99 m<sup>2</sup>.- Libre: 860 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 26 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 801 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 827 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 207/16-27/07/16. AUTORIZASE, **cambio de titularidad y ampliación de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Santillán, Gladi Ester. b) UBICACIÓN: Calle 77- Gervasio A. de Posadas N°1850 entre calles 66- Manuel de Zarratea y 68- Riobamba. Barrio: San Nicolás (16). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. M- Mz. 72- Pc. 14. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 170/92): **Panadería Mecánica.** f) SUPERFICIE: (Res. 170/92). Terreno: 300 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 44 m<sup>2</sup>. **Sup. total ocupada por el proyecto: 44 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA INSTALADA: (Res. 170/92): 3 (tres) H.P. POTENCIA ACTUAL: 11 (once) H.P. h) PERSONAL OCUPADO: (Res. 170/92): 1 (una) persona.-

Resolución 208/16-28/07/16. DISPONER, la caducidad de la habilitación del comercio con rubro Agencia de Remis, cuyo titular es la Sra. ROMANO, JULIA MARIANA, Expediente Administrativo Municipal N°4037-18777-D-2003, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 06/16-21/04/16. El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su máxima preocupación por la dilación de los plazos para reglamentar la Ley 14735 y su efectiva aplicación. El Honorable Concejo Deliberante insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que implemente la Reglamentación Inmediata de la citada Ley.-

Resolución 07/16-19/05/16. **DECLÁRASE**, de Interés Legislativo, el libro "La historia de ATE Tomo III "Los Trabajadores del Estado en tiempo de Perón 1943-1955". **INVÍTESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer lo propio, en atención a la encomiable labor llevada a cabo por el ciudadano Varelenso Don Daniel Parceró.-

Resolución 12/16-19/05/16. Se solicita al Departamento Ejecutivo que Informe si tomó conocimiento de la situación

mencionada en el artículo periodístico aparecido en la Edición N° 3.556 del Diario "Varela al Día", y si este conocimiento se produjo efectivamente a través de una presentación realizada por el Señor Horacio Bernardi ante la Mesa General de Entrada de ese Municipio. El Departamento Ejecutivo deberá informar antecedentes de la habilitación recaída sobre el comercio "PASEO DE COMPRAS SAN JUAN BAUTISTA", conocido popularmente como "FERIA DE SENZABELLO", informándose si posee habilitación definitiva y, en su caso, remita copia del Expediente de habilitación a este Cuerpo. Informe el Departamento Ejecutivo si el Expediente de Habilitación del comercio de Marras se encuentra registrado en cabeza de una sociedad anónima denominada "PASEO DE COMPRAS SAN JUAN BAUTISTA S.A." (PCSJB SA) en caso de ser sí, que se remita copia del Estatuto de tal Sociedad Anónima y su nómina de integrantes. (Ver Boletín Suplemento N° 14).-

Resolución 15/16-16/06/16. **Expresar el BENEPLÁCITO de este Honorable Cuerpo ante la designación como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para el periodo 2016/2017 del Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD.- Comunicar**, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la presente Resolución, remitiendo copia de la misma. Anoticiar al Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires **Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD** del contenido de la presente Resolución, remitiendo copia de la misma.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 8845/16.19/05/16. Promulgada por el Decreto 1391/16. **CONVALÍDANSE**, los Decretos Municipales N°s. 3.481; 3.482; 3.483 y 3.484/2015, mediante los cuales se modificaron, crearon y reforzaron diversas Partidas del Presupuesto de Gastos, Refuerzo de Cuentas Afectadas; Ajustes y Reconocimientos en la deuda flotante; autorización de contrataciones y aclaraciones interpretativas de las disposiciones legales emanadas del Honorable Concejo Deliberante que se detallan en el Articulado de los Actos dispositivos mencionados. (Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2015).-

Ordenanza 8849/16-02/06/16. Promulgada por el decreto 1243/16. **DISPÓNESE**, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la modificación del sentido de circulación y prohibición de circulación de tránsito pesado de la siguiente forma: **a) MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE**

**CIRCULACIÓN** Calle 312 - CONCEJAL JUAN BROWN: observará sentido único de circulación vehicular ESTE- OESTE, entre Avenida Eva Perón (Ruta Provincial 53) y Calle 307- E.E.U.U. del Brasil. Calle 303 - SAN LUIS, entre Calles 307-E.E.U.U. del Brasil y 302 - Capitán de Fragata Vicente Cabello, observará único sentido de circulación vehicular SUR-NORTE. Calle 301 - SANTA FE, en toda su extensión, observará sentido único de circulación vehicular, siendo éste NORTE-SUR, sin excepción alguna. **b) PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO PESADO** Se prohíbe la circulación de tránsito pesado en: Calle 314 - BALDOMERO SERRANO, en la traza descripta entre Calle 307 -E.E.U.U. del Brasil y Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53), a excepción de los micros de Transporte Escolar habilitados, cuyas unidades podrán circular por esta calle en toda su extensión sin restricción alguna. El transporte pesado (camiones, colectivos de transporte público de pasajeros) que circule por la Calle 314 Baldomero Serrano, al llegar al cruce con la Calle 307 - E.E.U.U. del Brasil, obligatoriamente, se desviará por esta arteria en sentido hacia Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53). **DISPÓNESE**, efectuar la señalización vial a través de la instalación en distintos puntos estratégicos, de la cartelería necesaria de carácter informativo, preventivo y/o prohibitivo correspondiente, observando lo establecido en los artículos precedentes, encomendándose dicha tarea a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana o al área que, en el futuro la reemplace, y el reacondicionamiento del temporizador de la señal luminica instalada en el cruce semaforizado de Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) y Calle 307 - E.E.U.U. del Brasil que permita brindar fluidez al tránsito y seguridad vial en el lugar, a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana. **DERÓGANSE**, las partes pertinentes de la Ordenanza N°3327 que colisionan con lo establecido en esta norma y toda otra que se oponga a la presente. **DÉSE**, a conocer por la prensa a través de los distintos medios de difusión masiva de carácter local.-

Ordenanza 8854/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1463/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°184/15, de fecha 09 de Febrero del año 2015, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta de Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección G- Manzana 138- Parcela 3, entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Santos, María Noemí D.N.I. N° 16.751.418 y el Señor Abalos, Víctor Lorenzo D.N.I. N° 16.008.522, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según constancias

obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-1318-M-15.-

Ordenanza 8855/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1463/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 687/15, de fecha 15 de Abril del año 2015, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra -Venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V. - Sección U - Manzana 145-Parcela 1c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Viveros Irma Luciana D.N.I. N° 92.661.942; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2295-M-15.-

Ordenanza 8856/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1468/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único y sus Anexos I, I -A y I-B suscriptos entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mujica" de la Jefatura de Gabinete de Ministros (La Comisión) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 01 de Julio del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 638/14, en virtud del cual "La Comisión" y "La Municipalidad" declararon que es interés de las partes el desarrollo de acciones tendientes al acceso a la propiedad de la tierra y al mejoramiento de la calidad habitacional, de familias en situaciones de vulnerabilidad social del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, convinieron en realizar las acciones tendientes a la adquisición de una fracción de tierra de dominio privado, con una superficie de Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Dos Metros Cuadrados (325.772 m<sup>2</sup>), cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Parcela: 608a, Partida: 032-21, en favor de "La Municipalidad"; dichas acciones se llevaron a cabo en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días corridos, para la firma del Boleto de Compraventa, y a partir de dicha suscripción, Ciento Veinte (120) días corridos, para la realización de la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente CUDAP: EXP-JGM: 0008605/2014 del Registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la normativa vigente; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5729-M-14.-

Ordenanza 8857/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1465/16. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social (Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (Institución), el día 05 de Enero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 198/15, en virtud del cual el "Ministerio" subvenciona en el marco del

Programa "Hogar de Ancianos", la atención gratuita de cinco (5) personas mayores de ambos sexos, de 60 años en adelante, que se encuentren en situación de riesgo y que necesiten de este aporte para satisfacer las necesidades básicas, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3242-M-15.-

Ordenanza 8858/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1464/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo y su Anexo I, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (El Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), suscriptos el día 30 de Abril del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 378/15, el cual tiene por objeto reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en los espacios que se establezcan con la Municipalidad de Florencio Varela, a fin de ejecutar actividades socio productivas, con la participación de las cooperativas ya incluidas en el Programa, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4194- M-15.-

Ordenanza 8859/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1467/16. **CONDÓNASE**, a los mencionados en el Anexo I "Los Beneficiarios", que forman parte de la presente ordenanza del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los periodos incluidos en el citado Anexo.-

Ordenanza 8860/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1466/16. **CONDÓNASE**, a la Señora Gauna, Mirta Graciela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 al 2015 correspondiente a la Partida 14220- Nomenclatura: 1-L-3-0-0-0-69-21-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8861/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1461/16. **EXÍMASE**, del pago de Tasas, Contribuciones y Derechos por el término de diez años, a aquellos emprendimientos privados que tengan por objeto la instalación/apertura o ampliación de clínica o sanatorio y que se comprometan a la atención de afiliados al PAMI.-

Ordenanza 8862/16-16/06/16. Promulgada por el Decreto 1462/16. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Gonzalo Javier, Enríquez (Locador de Obra), el día 05 de Enero del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 150/15, en virtud del cual la "Locataria de Obra" encomendó al "Locador de

Obra" la realización de tareas originadas por los Proyectos de Urbanización surgidos a partir del programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, de acuerdo a las modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2312-M-15.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13